

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular n.º 74. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor jefe del Servicio Provincial de Asesoramiento de las Corporaciones, sobre el expediente de jubilación del secretario de Santiurde de Toranzo	819	Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso	821
		Ayuntamiento de Arenas de Iguña	821
		Ayuntamiento de Villaescusa	822
ANUNCIOS DE SUBASTAS			
Ayuntamiento de Ruento	820	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	822
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Villaescusa y Vega de Liébana	822

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 74

El Ilmo. Sr. jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, con fecha 21 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo que sigue: "Visto el expediente de jubilación forzosa por edad, incoado por el Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, de esta provincia, a favor del secretario de Administración Local, don Melquiades Galiana Julián; Resultando que el Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1960, acordó señalar a don Melquiades Galiana Julián el haber de jubilación de 50.017,07 pesetas

anuales: 4.168,09 pesetas mensuales, equivalentes al 80 por 100 del sueldo regulador de 62.521,34 pesetas.

Resultando que el causante jubilado sumó un total de 43 años, 5 meses y 17 días de servicios computables en los Ayuntamientos de Ciadoncha (Burgos), Población de Arroyo (Palencia), Lagartos (Palencia), Ahillones (Badajoz), Casas de Don Pedro (Badajoz), Villafria de Burgos (Burgos), Cardenuela Riopico (Burgos), Orbaneja Riopico (Burgos) y Santiurde de Toranzo (Santander), habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente;

Vistos la número 18 de las disposiciones transitorias del vigente Reglamento de Administración Local de 30 de mayo de 1952, el Decreto de 30 de noviembre de 1956, la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciem-

bre de 1956, la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de noviembre de 1959 y demás disposiciones concordantes;

Considerando que este Gobierno Civil es competente para aprobar los prorrateos de derechos pasivos propuestos por el jefe de la Sección Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una, por delegación de la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con el número 8 de la Orden de 13 de diciembre de 1956, por la que se regula la mejora de las clases pasivas de Administración Local;

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto:

a) Don Melquíades Galiana Julián percibirá del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local el haber de jubilación de 50.017,07 pesetas anuales; 4.168,09 pesetas mensuales, con efectos desde 1 de agosto de 1959.

b) A dicha pensión deben contribuir, con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Ciadoncha: Cuota anual, 764,15 pesetas; cuota mensual, 63,68 pesetas.

Ayuntamiento de Población de Arroyo: Cuota

anual, 629,76 pesetas; cuota mensual, 52,48 pesetas.

Ayuntamiento de Lagartos: Cuota anual, 3.056,60 pesetas; cuota mensual, 254,72 pesetas.

Ayuntamiento de Ahillones: Cuota anual, 3.761,98 pesetas; cuota mensual, 313,50 pesetas.

Ayuntamiento de Casas de Don Pedro: Cuota anual, 4.702,47 pesetas; cuota mensual, 391,87 pesetas.

Ayuntamiento de Villafria de Burgos: Cuota anual, 734,76 pesetas; cuota mensual, 61,23 pesetas.

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico: Cuota anual, 135,19 pesetas; cuota mensual, 11,26 pesetas.

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico: Cuota anual, 145,19 pesetas; cuota mensual, 12,10 pesetas.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo: Cuota anual, 36.086,97 pesetas; cuota mensual, 3.007,25 pesetas.

Cada uno de los Ayuntamientos relacionados satisfará además, y en la misma proporción antes señalada, dos mensualidades con carácter de pagas extraordinarias, establecidas por el Ministerio de la Gobernación en 18 de diciembre de 1953."

Lo que se hace público para conocimiento de la Corporación interesada.

Santander, 23 de septiembre de 1960.

EL GOBERNADOR CIVIL,

ANTONIO IBAÑEZ FREIRE

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

El día cinco de noviembre próximo, y horas que luego se dirán, tendrán lugar en la Sala Capitulada de este Ayuntamiento las subastas de los siguientes aprovechamientos forestales:

A las nueve: 264 robles y 110 hayas, en Canal de Selviejo, miden 358 metros cúbicos, con un precio base de 187.950,00 pesetas.

A las nueve y media: 90 robles, en Reguera de Juan Alvarez, miden 163 metros cúbicos, con un precio base de 91.443,00 pesetas.

A las diez: 40 hayas, en Reguera de Juan Alvarez, miden 123 metros cúbicos, con un precio base de 69.003,00 pesetas.

A las diez y media: 30 hayas, en Las Brezosas, miden 152 metros cúbicos, con un precio base de 91.808,00 pesetas.

A las once: 130 robles, en Cambera Atravesada, miden 202 metros cúbicos, con un precio base de 118.372,00 pesetas.

A las once y media: 60 hayas, en Cambera Atravesada, miden 119 metros cúbicos, con un precio base de 74.851,00 pesetas.

A las doce: 39 robles y 1 haya, en Las Lamas, miden 133 metros

cúbicos, con un precio base de 65.170,00 pesetas.

A las doce y media: 100 robles, en Valleja Seca, miden 150 metros cúbicos, con un precio base de 68.100,00 pesetas.

A las trece: 74 hayas, en Espinera, miden 126 metros cúbicos, con un precio base de 79.758 pesetas.

Estas subastas se verificarán a riesgo y ventura.

El precio índice de todos estos productos, radicantes en el monte Río de los Vados, ha sido fijado en la cantidad resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de la licitación.

El pliego de condiciones puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en donde se halla expuesto, a los efectos, también de reclamación.

Todos estos aprovechamientos corresponden al grupo primero, y sólo podrán optar a ellos los poseedores de certificados de la clase A, B y C.

Las proposiciones o plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las catorce horas del día anterior a la subasta,

o sea, antes de las dos de la tarde del día cuatro de noviembre.

Los poderes estarán bastanteados por un letrado.

No se precisa, para la validez de los contratos, autorización superior.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas de 6 pesetas, vendrán acompañadas de los documentos reglamentarios y ajustadas al siguiente modelo.

Ruente, 30 de septiembre de 1960.—El alcalde, Augusto Terán.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ... número ..., en relación con la enajenación de..., en el monte Río de los Vados, y sitio de ... perteneciente al Ayuntamiento de Ruente, ofrece la cantidad de ...

Hago constar no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma.)

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 417 ptas.

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

El día tres de noviembre próximo, y a las horas que a continuación se señalan, tendrán lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en el pueblo de Espinilla, las subastas de productos forestales que seguidamente se expresan:

A las diez de la mañana: Cuarenta y siete árboles de roble, con un volumen de cincuenta y siete metros cúbicos, situados en el sitio "Sobrecero", del monte "Otero y otros", perteneciente al pueblo de Celada de los Calderones, tasados en el tipo base de veintinueve mil doscientas noventa y ocho pesetas.

A las diez y media: Cincuenta y ocho árboles de roble, con un volumen de cincuenta y cinco metros cúbicos, situados en el sitio denominado "Llende", del monte "Otero y otros", perteneciente al pueblo de Celada de los Calderones, tasados en el tipo base de veintiocho mil quinientas cuarenta y cinco pesetas.

A las once: Noventa y un árboles de roble, con un volumen de ciento cuarenta y dos metros cúbicos, situados en el sitio "Sobardal", del monte "Sobardal y Solana", perteneciente al pueblo de Mazandrero, tasados en el tipo base de sesenta y ocho mil quinientas ochenta y seis pesetas.

A las once y media: Cincuenta y un árboles de roble y cinco de haya, con un volumen de cincuenta y tres y cinco metros cúbicos, respectivamente, situados en el sitio denominado "Peñucas", perteneciente al pueblo de Ormas, tasados en el precio base de veintiséis mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas.

A las doce: Diecisiete árboles de roble y trece de haya, con un volumen de veinte y veinte metros cúbicos, situados en el sitio denominado "Canal de la Costana", del monte "Costana y Rozadio", perteneciente al pueblo de Suano, tasados en el precio base de veinte mil novecientas sesenta pesetas.

A las doce y media: Diecisiete árboles de haya y dieciocho de roble, con un volumen de veinte y veinte metros cúbicos, situados en el sitio denominado "Los Sobaces", del monte "Costana y Rozadio", perteneciente al pueblo

de Suano, tasados en el precio base de veintiún mil ciento sesenta pesetas.

A la una de la tarde: Veintitrés piezas de roble, con un volumen de veinticuatro metros cúbicos, procedentes del monte "Tejera y Dehesa", perteneciente al pueblo de Villar, tasadas en el precio base de veinte mil novecientas sesenta pesetas.

A la una y media: Veinticinco árboles de roble, con un volumen de treinta y cinco metros cúbicos, situados en el sitio denominado "La Quemada", del monte "Tejera y Dehesa", perteneciente al pueblo de Villar, tasados en el precio base de diecisiete mil diez pesetas.

A las dos: Cien árboles de haya, con un volumen de noventa y seis metros cúbicos, situados en el sitio denominado "El Coto", del monte "La Cuesta", perteneciente al pueblo de Izara, tasados en el precio base de cuarenta y seis mil quinientas sesenta pesetas.

A las dos y media: Cincuenta árboles de roble, con un volumen de setenta y dos metros cúbicos, situados en el sitio denominado "La Coba", del monte "La Dehesa y Ojedo", perteneciente al pueblo de Proaño, tasados en el precio base de treinta y seis mil quinientas cuatro pesetas.

A las cuatro: Doscientos cincuenta y dos árboles de haya, con un volumen de trescientos treinta y nueve metros cúbicos, situados en el sitio denominado "Pazambrero", del monte "Palombera y otros", número 216 del catálogo, perteneciente a este Ayuntamiento, tasados en el precio base de ciento veinte mil seiscientas cincuenta pesetas.

A las cuatro y media: Setenta y cinco árboles de haya, con un volumen de ciento cincuenta y nueve metros cúbicos, situados en el sitio denominado "Becerraliza", del monte "Palombera y otros", número 216 del catálogo, perteneciente a este Ayuntamiento, tasados en el precio base de setenta y siete mil trescientas veinte pesetas.

Estas subastas se verificarán a riesgo y ventura, y estarán sujetas al pliego de condiciones facultativas publicado por la Jefatura del Distrito Forestal y al

de las económicas formulado por este Ayuntamiento, y en lo no dispuesto en éstos, a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

La presentación de pliegos a estas subastas puede hacerse desde esta fecha hasta el día anterior a la celebración de las mismas, a las cinco de su tarde, y las proposiciones ajustadas al modelo reglamentario se encontrarán debidamente reintegradas, con arreglo a la vigente Ley del Timbre y un sello municipal de cinco pesetas.

Podrán concurrir a estas subastas todos los maderistas que se encuentren en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C, cuyos documentos presentarán juntamente con el pliego de proposición o en pliego aparte, acompañando también la carta de pago que justifique haber ingresado en la Depositaria municipal, en concepto de fianza provisional, la cantidad a que ascienda el diez por ciento del precio base.

El precio índice, a que se refiere el apartado tercero del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, ha sido fijado por Ordenes de 27 de julio de 1957 y 21 de septiembre de 1960, en la cantidad resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación.

Si alguna de estas subastas quedara desierta por falta de licitadores, volverá a celebrarse, con el mismo precio de tasación, el día veintiséis del mismo mes de noviembre, admitiéndose pliegos hasta el día anterior, a las cinco de su tarde, con los mismos requisitos y condiciones expresados anteriormente.

Hermandad de Campoo de Suso, 30 de septiembre de 1960.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 754 ptas.

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo

la presidencia del señor alcalde o personas en quien delegue, se celebrarán en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento las siguientes subastas, a riesgo y ventura.

A las diez horas y treinta minutos: la subasta de 118 robles y 82 hayas, aforados, respectivamente, en 134 y 172 metros cúbicos de madera, con 130 y 20 estéreos leñosos, del monte Po-niente, número 352 del catálogo, bajo el tipo de tasación de ciento cuarenta y cinco mil doscientas noventa pesetas (145.290).

A las once horas: la subasta de 129 castaños, aforados en 23 metros cúbicos de madera y 10 estéreos de leña, del monte Bustabado y Cubías, número 351 del catálogo, bajo el tipo de tasación de trece mil novecientos setenta y siete pesetas (13.977).

A las once horas y quince minutos: la subasta de 304 castaños, aforados en 101 metros cúbicos de madera y 50 estéreos de leña, del mismo monte, bajo el tipo de tasación de sesenta y un mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas (61.499).

A las once horas y treinta minutos, la subasta de 100 robles, aforados en 106 metros cúbicos de madera, del mismo monte, bajo el tipo de tasación de cincuenta mil setecientos setenta y cuatro pesetas (50.774).

El precio índice de estas subastas será el que fije oportunamente la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

A las once horas y cuarenta y cinco minutos: la subasta de 140 robles, aforados en 160 metros cúbicos de madera, con ochenta estéreos de leña, del monte Cojorco y La Panda, número 352 bis del catálogo, bajo el tipo de tasación de ochenta y seis mil ochocientas pesetas (86.800) y precio índice también que fije oportunamente la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

En estas subastas regirá el pliego de condiciones administrativas y facultativas que aparece inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 105, del día 31 de agosto último.

Arenas de Iguña, 8 de septiembre de 1960.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 287 ptas.

AYUNTAMIENTO DE VILLA-ESCUSA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se hace saber: Que desde el día siguiente al en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de este anuncio, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación a ejecutar en el camino vecinal que parte de Villanueva con dirección al Ayuntamiento y La Concha, con arreglo al pliego de condiciones económicas y facultativas que obra en Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará al siguiente día, a las doce de la mañana, previo anuncio publicado en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Villaescusa, 1 de octubre de 1960.—El alcalde en ejercicio (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 106 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA

Por el presente, hago saber a don Bernabé Carranza Zornoza, de ignorado paradero, el fallecimiento de su esposa, Gumersinda Lastra Valle, de 70 años, hija de Martín y Crescencia, natural y vecina que fue de Guriezo, haciéndole, al mismo tiempo, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Castro Urdiales a uno de octubre de mil novecientos sesenta.—El secretario, Javier de Garay Leibar.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VILLA-ESCUSA

Se halla de manifiesto en Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto y pliego de condiciones aprobadas por la Corporación referentes a las obras de reparación del camino vecinal que parte de la margen izquierda de la carretera general de Guarnizo a Villacarriedo, en dirección a La Concha, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, de acuerdo con el ar-

ticulo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953. Villaescusa, 1 de octubre de 1960.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1961, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en esta dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, según determinan los artículos 682 y siguientes de la Ley refundida de Régimen Local.

Villaescusa, 1 de octubre de 1960.—El alcalde en funciones (ilegible).

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 del mes de septiembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones necesarias y urgentes, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villaescusa, 1 de octubre de 1960.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Formada la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1959 y de la administración del patrimonio correspondiente al mismo ejercicio, las mismas se encuentran expuestas al público, por plazo de quince días, durante los cuales y otros ocho más podrán hacer las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarse durante las horas de oficina.

Vega de Liébana, 15 de septiembre de 1960.—El alcalde (ilegible).